



**CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA MOVILIDAD DE
ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

CURSO 2014-2015

Según se aprobó en Junta de Facultad de 28 de marzo de 2014, con el objeto de apoyar económicamente y promover la movilidad estudiantil, y para paliar los recortes que se han producido en el sistema oficial de becas, durante el presente curso académico 2014/2015, se destinará un fondo de 6.844,03 € entre los estudiantes que realicen un programa de intercambio.

Requisitos generales: Podrán solicitar dicha ayuda los estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:

- 1.- Estar matriculado en el Grado de Trabajo Social en el curso 2014-15.
- 2.- Haber obtenido una plaza en los programas de movilidad nacional o internacional para el curso 2014-15.
- 3.- Incorporarse a su destino.

Compromiso que adquiere el beneficiario:

- 1.- Realización del programa de movilidad concedido.
- 2.- Presentación a su finalización de un breve informe sobre la estancia.

Cuantía de la ayuda:

Se convoca un máximo de 34 ayudas por importe máximo cada una de ellas de 201,29€.

Asignación de las ayudas:

Se asignarán las ayudas a todo el estudiantado que cumpla los requisitos establecidos, y que presente la solicitud en tiempo y forma.

Lugar y plazo de presentación:

Las solicitudes se formalizarán cumplimentando el impreso que puede descargarse en la web de la Facultad de Trabajo Social: <http://trabajosocial.ugr.es> y que será enviado por correo electrónico a la dirección del Decanato: decanatotsocial@ugr.es antes del 24 de marzo de 2015.

Imputación económica:

Dichas ayudas se realizarán con cargo a la siguiente aplicación:

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA
3010350000	422D	4

Lo que se hace público para sus efectos en Granada, a 6 de marzo de 2015.

Fdo.: Ángel Rodríguez Monge
Decano de la Facultad de Trabajo Social.